



R.G. N° 106/2021

*Ref. Designación.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**RESULTANDO: I)** Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

**II)** Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

**II)** Que la unidad organizativa Asesoría Técnica es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento de proyectos que vinculen aspectos de infraestructura edilicia necesaria para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas así como la evaluación técnica y aplicación de normativa existente para las habilitaciones sobre las condiciones que deben cumplir los diferentes locales bajo control aduanero asegurando su funcionamiento eficaz y eficiente.

**III)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**IV)** Que la Dirección Nacional propuso al funcionario Arq. Pablo Rodríguez como Asesor de la Dirección Nacional, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

**V)** Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 1993 como Ayudante de Arquitecto, y teniendo en cuenta su larga trayectoria en el Instituto, perfil profesional, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y



necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1) Designase al Arq. Pablo Rodríguez, padrón 8928, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de Asesor de la Dirección Nacional, asignándole una compensación especial adicional de \$30.430,04 valores de 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas